

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 " " "
 Extranjero..... 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Las Regueras

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de este concejo en el próximo ejercicio de 1917, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarlo todos los contribuyentes y entablar las reclamaciones que estimen de justicia.

Las Regueras, 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, Miguel Tarmargo.

R. al núm. 7.146

Alcaldía de Avilés

Mes de Junio de 1916.

ZONA DE ENSANCHE

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	»
Policía de seguridad....	345
Policía urbana y rural..	260
Instrucción pública.....	»
Beneficencia.....	»
Obras públicas.....	150
Corrección pública.....	»
Montes.....	»
Cargas.....	135
O. nueva construcción..	»
Resultas.....	»
Imprevistos.....	50
Devoluciones.....	»
Varios.....	5500
TOTAL.....	6440

En Avilés á 23 de Mayo de 1916.—El Contador, José Rico.—Visto bueno.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 7.164

Alcaldía de Lena

Anuncio

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este concejo para el año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante los quince primeros días del mes de Junio próximo, puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Consistoriales de Lena, 30 de Mayo de 1916.—El Alcalde, José Heres.

R. al núm. 7.163

Alcaldía de Boal

Anuncio

Formado el apéndice al amillaramiento para 1917, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde hoy, para que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, puedan examinarle y producir contra él las reclamaciones que estimen procedentes.

Boal, 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, José D. Suárez.

R. al ndm. 7.160

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de reingreso é ingreso de interinos, en la Gaceta de Madrid de 26 de Marzo de 1916.—Continuación

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Números en las listas de la Superioridad.	Escuelas para que se les propone
226	D. Francisco Maldonado Lopez	446	—
227	Rodolfo Reig Galafre	449	—
228	Pascual Serrano del Campo	450	—
229	Juan Serrats Lluport	451	—
230	Benjamín García Navarro	455	—
231	José Palomar Sanz	456	—
232	Félix Moyano Romero	457	—
233	Ramón Sanchez Marco	458	—
234	Juan Bautista Perez Muelas Perez	459	—
236	Fructuoso Villalba Minguez	460	—
236	Angel Textal Flores	461	—
237	Silvestre Calvo Fernandez	463	—
238	Balbino García Riva	465	—
239	José Llana Enjuanes	466	—
240	Francisco Calles Casado	467	—
241	Agapito Rodriguez Gonzalez	468	—
242	Rafael Ruiz Fernandez	469	—
243	Jerónimo Rubio García	472	—
244	Gregorio Rubio Malo	473	—
245	Dictino Morán Alonso	474	—
246	Bautista Cuevas Escribano	477	—
247	José Fernandez Riesco	478	—
248	Benito Bibián Amigo	480	—
249	Juan Pablo Alonso Aparicio	481	—
250	Marcelo del Arroyo Gonzalez	482	—
251	Victoriano Dominguez Rodriguez	483	—
252	Francisco Ayuso Diaz	484	—
253	Lázaro Erias Soria	485	—
254	Francisco Bejar Lopez	488	—
255	Emilio Saiz Martinez	489	—
256	Benjamin Suarez Fernandez	490	—
257	Celso García Gomez	494	—
258	Santiago Ron Valledor	498	—
259	Virginio Gutierrez Alva	499	—
260	Casto Sanchez Romeral	502	—
261	Celedonio Martin Gonzalez	504	—
262	Alberto Escalada Gonzalez	505	—
263	Bernardino Domingo Perez	506	—
264	Lorenzo Fernandez Gonzalez	508	—
265	Feliciano Durbán Montolio	510	—
266	Luis Dominguez Rodriguez	511	—
267	Eduardo Santiago Crespo Fidalgo	512	—
268	Amancio Pablo Fuente Sanchez	514	—
269	Gumersindo Puente Goldar	515	—
270	Antonio Jimenez Moreno	517	—
271	Antonio Puerto Pavón	518	—
272	Sabino Nava Forcelledo	519	—
273	Benjamín Ribelles Roig	523	—
274	Tomás Lafuente Burguete	526	—
275	Daniel Sarró Martin	529	—
276	Pedro Fuster Lambies	535	—
277	Ignacio Gutierrez Gutierrez	537	—
278	Gregorio Cid Guillén	538	—
279	Enrique Ballesteros Lucia	540	—
280	Juan Medrano Gonzalo	541	—
281	Bernardo Villalpando Gaitán	542	—
282	Domingo Betjé Roma	544	—
283	Ildefonso A. Rodriguez Gonzalez	545	—
284	José Felipe Martin Latorre	546	—

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Número en las listas de la Superioridad	Escuelas para que se les propone
285	D. Carlos Díez Millán	547	—
286	Buenaventura Gonzalez García	548	—
287	Juan Cirera Paula	549	—
288	Juan Bustamante Fernandez	550	—
289	Guillermo Rodriguez Carricajo	552	—
290	Lorenzo Santos Lopez	553	—
291	Manuel Cabero Pau	554	—
292	Manuel Navarro Serrano	557	—
293	Manuel García Rivas	564	—
294	Martin Hormigos Ortíz	565	—
295	Julián Durá Pareja	566	—
296	Andrés Boado Vazquez	569	—
297	Juan Llamas Ovelar	570	—
298	Eutiquio Calvo del Nozal	571	—
299	Victor Fidel G. Cortazar Saenz	572	—
300	Salvador Frasquet Romero	573	—
301	Félix Perez Crespo	575	—
302	Justiniano Martine García	576	—
303	Juan Blay Sancho	577	—
304	Leopoldo Machín Leonardo	579	—
305	Julio Junquera Calderón	680	—
306	Manuel Gonzalez Gonzalez	583	—
307	Estanislao Plagaro Angulo	584	—
308	Fausto García Delgado	585	—
309	Mauricio Belmar Belmar	589	—
310	Lorenzo Moroso Martinez	590	—
311	Joaquin Muriach Perez	591	—
312	Melitón Merino Marquez	592	—
313	Félix Bayona Peinado	593	—
314	Cándido de Miguel Hernandez	596	—
315	Bernabé Borreguero Nieva	597	—
316	Agustin Martin Ramos	598	—
317	Francisco Lopez Liz	600	—
318	Justo Sanz Ramiro	601	—
319	León Francisco Sala Porte	602	—
320	Eloy Mendez García	603	—
321	León Muñoz Ruperez	604	—
322	Felipe Benito Conde	606	—
323	José Antonio Fernandez Pumares	607	—
324	Narciso G. Cortázar Ruiz Lazcano	608	—
325	Pedro Fernandez Rubio	609	—
326	Fregorio L. Vicuña Ortiz Luzuriaga	611	—
327	Francisco Cacho Bosque	612	—
328	Rufino Jimenez Guerrero	613	—
329	Juan Lacueva Valero	614	—
330	Andrés Tabernero Chacobo	615	—
331	Nemesio Ocio y Corcuera	618	—
332	Victor Manuel Barbosa Barras	620	—
333	Nemesio Fernandez	621	—
334	Anastasio Casado Manrique	623	—
335	Cecilio Elvira Rayado	625	—
336	Ruperto Lage Cid	626	—
337	José Posada Ramírez	628	—
338	Gregorio Marina Blanco	632	—
339	Sergio Alonso Alvarez	633	—
340	Anastasio Ortiz Resines	635	—
341	Félix Lopez Galindo	636	—
342	Cástulo Roldán Polanco	644	—
343	Federico Sanchez Torres	645	—
344	Elías Ortiz Fernandez	647	—
345	Andrés Alava é Insagurbe	650	—
346	Manuel García Alonso	653	—
347	Pedro Andrés Ferrerueta	656	—
348	Cipriano Martín Casado	661	—
349	Francisco Calvo Carrera	663	—
350	Miguel Ibáñez Garrido	664	—
351	Juan Pijuán Rosell	665	—

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Número en las listas de la Superioridad	Escuelas para que se les propone
352	D, Esteban Navarro Casas	666	—
353	Basilio Alonso Redondo	669	—
354	Bonifacio Soria Ruiz	670	—
355	Manuel Sierra Rodriguez	671	—
356	Guillermo Martinez Tello	672	—
357	Miguel Ruiz Aylagas	674	—
358	Benito Sancibrían Menoyo	675	—
359	Lucas Pereda Arce	676	—
360	Manuel Frasnado Herreras	677	—
361	Antonio Hidalgo de Torralba Torres	679	—
362	Antonio Presedo Carro	681	—
363	Cipriano Acero Bravo	682	—
364	Agustin del Río García	683	—
365	Rafael García Alcántara	684	—
366	Nicanor Madejón Sanchez	686	—
367	Antonio Gonzalez Tejedor	687	—
368	Florencio Pintado Fernandez	688	—
369	Longinos Rodriguez Robla	691	—
370	Antonio Badio Miró	692	—
371	Mariano Ramiro Velasco	694	—
372	Manuel Reyno Calero	695	—
373	Anastasio Mancho García	699	—
374	Manuel Sanchez Sanchez	704	—
375	Juan José Vecilla García	705	—
376	Juan Gregorio García Sanchez	705	—
377	Esteban Rico Rico	703	—
378	Hipólito Miguel Martinez	711	—
379	Salvador Gamó Boyo	712	—
380	A. Domingo Barrio Lambraña	713	—
381	Vidal Revilla Villejas	714	—
382	Angel Martinez Yepes	716	—
383	Juan Palóu Perez	719	—
384	Máximo Ruiz de Angulo Ibáñez	721	—
385	Alfonso Cuevas Pinillos	722	—
386	Daniel Ferrer Navarro	723	—
387	Mariano Valles Campo	724	—
388	Francisco Peremarti Chordi	728	—
389	José Fernandez Perez	729	—
390	Ramiro Roperó Díaz	730	—
391	Anibal Domínguez Herrador	732	—
392	Urbano Arnáiz Gutierrez	733	—
393	Constantino Temiño Hernández	735	—
391	Santiago Domínguez Guzmán	737	—
395	Inocencio Fernandez de la Riba	738	—
396	Enrique Gómez Ortelli	759	—
397	Esteban Jiménez Gomez	740	—
398	José Vega García	741	—
399	Félix Rodriguez Cuenca	742	—
400	Rafael Moreno Robles	743	—
401	Ricardo Villanueva Salvador	744	—
402	Manuel Iñiguez Lucio	745	—
403	José Micó Guillén	746	—
404	Martín Rodríguez Granado	749	—
405	Rafael Monje Sanchez	751	—
406	Ceferino García Martín	756	—
407	Máximo Martinez Blancas	764	—
408	Baldomero Martínez Fernandez	766	—
409	Francisco Gomez Fernandez	767	—
410	Tobías Mota Ferraróns	770	—
411	Sandalio Ramos Manzano	771	—
412	Marcelo Alonso García	772	—
413	José Alvarez Martínez	773	—
414	José Fernandez Hidalgo	774	—
415	Terenciano Martín Hernández	777	—
416	Abundio Alvarez Barrionuevo	778	—
417	Francisco Boqueras Puig	781	—
418	José Gonzalez Garrido	783	—

número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Números en las listas de la Superioridad.	Escuelas para que se les propone
419	D. Antonio Crispín Solís	786	—
420	Pablo M. Jiménez Jiménez	787	—
421	Daniel Silva Diaz	789	—
422	Bartolomé García Gonzalez	790	—
423	Patricio Tirilonte Gonzalez	791	—
424	Modesto Manzanero Gismera	793	—
425	Rafael Aparicio Sancho	795	—
426	Federico Nesé Muñoz	798	—
427	Juan Bautista Núñez Varela	799	—
428	Gerardo Ruiz Pozo	800	—
429	Marcelino Rubio Corihuela	801	—
430	Felipe Elices de la Hoz	803	—
431	Emiliano Nieto Alba	804	—
432	Benito Lopez Alvarez	805	—
433	Félix Fonseca Cabañas	806	—
434	Vicente Perez Moreno	807	—
436	Feliciano Sanchez Marí y Calero	808	—
436	Mariano Pajares Infante	810	—
437	Jesús Arteche Escalante	812	—
438	Laurentino Martín Diego	815	—
439	José Antonio Gonzalez Menendez	818	—
440	Isaac del Rio Luengo	819	—
441	Hipólito Urbón Martín	820	—
442	Primitivo Ruiz Cortés	821	—
443	Ginés López Ferres	823	—
444	Nazario Arribas Martín	824	—
445	Juan Sanchez Diaz	826	—
446	Dalmacio Panizo García	827	—
447	Teodoro Hermoso Monje	829	—
448	Anastasio Ortiz de Barrón y Zurbitu.....	830	—
449	Mateo Ballesteros Olmedillas	832	—
450	Antonio Fumanal Mur	833	—
451	Dámaso Barranco Blázquez	835	—
452	Fernando Gonzalez Cereceda	836	—
453	Modesto Pais Trillo	837	—
454	Román Alvarez Casas	838	—
455	José María Bergua Sauras	839	—
456	Nicomedes García Arribas	843	—
457	Santiago Sanchez Ramos	845	—
458	Wilibrordo Cuadrado Mozo	848	—
459	Florencio León Rodriguez	852	—
460	Juan Horrillo Barea	855	—
461	Eloy Campo Oteo	856	—
462	Miguel Zubeldia Tamayo	857	—
463	Jaime Miguel Dueñas	861	—
464	Juan Bautista Rodriguez Pascual	862	—
465	Andrés Blanco Fontanillo	863	—
466	Ricardo Martin Malmiercá	865	—
467	Mariano Agulo Gallego	866	—
468	Cándido Medina Lara	867	—
469	Daniel Cristóbal Pedrazue	869	—
470	Arturo Figuera Ceñalé	873	—
471	Buenaventura Badía Miró	874	—
472	Vicente Lazo Santiago	875	—
473	Julián Gil Barrionuevo	878	—
474	Juan Chinchilla Martinez	879	—
475	Antonio Ramos Muñoz	880	—
476	Leoncio Calvo García	881	—
477	Olegario López y Eugenio	882	—
478	Jesús Alonso Alonso	884	—
479	Manuel Freire Balca	887	—
480	Otilio Lopez Perez	888	—
481	Ignacio Cortés Marqués	891	—
482	Calisto Julián Aguado Bergés	895	—
483	Luis Gonzalez Sanchez	897	—
484	Isidro León Martines	899	—

Alcaldía de Ponga**ANUNCIO**

Terminado un ejemplar del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para confeccionar los repartimientos de la contribución por sus conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales pueden examinar los contribuyentes y producir contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Ponga, 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 7.159

Alcaldía de Navia

Terminado el apéndice al amillaramiento que habrá de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial del próximo año de 1917, queda expuesto al público por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Navia, 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, Darío Fernandez.

R. al núm. 7.157

Alcaldía de Amieva**ANUNCIO**

El expediente instruido para solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la necesaria autorización para el establecimiento de un arbitrio extraordinario con que cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito en el presente año de 1916, sobre las especies de queso, leche, manteca de la misma leche, huevos, hierbas para los ganados, leña que no sea para la in-

dustria y pollos y gallinas que no exceda del 25 por 100 que la Ley permite de su valor de tasación, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Sanes, 25 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Narciso Arduengo.

R. al núm. 7.145

Alcaldía de El Franco

Durante la primera quincena del presente mes estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año de 1917, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

La Caridad, 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 7.158

Alcaldía de Langreo**EDICTO**

De conformidad con lo que determina el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y á instancia del mozo Teófilo Fernandez Vazquez, número 149 del reemplazo de 1915, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero por más de doce años de su hermano Alfredo Fernandez Vazquez, el cual, según manifestaciones del recurrente, se embarcó con dirección á Buenos Aires hace más de doce años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquel tiempo tenía las siguientes señas:

Edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, cara larga, nariz regular, color moreno; señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Sana de Langreo, á 28 de Mayo de 1916.

R. al núm. 7.167

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

El apéndice al amillaramiento de este concejo que ha de servir de base al repartimiento de territorial para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, y transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Panes, 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, Fernando Ruiz.

R. al núm. 7.152

Alcaldía de Valle alto de Peñamellera

En el sorteo de Vocales que han de formar con el Ayuntamiento la Junta de Asociados, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección primera

D. Samuel Cáraves Molleda
D. Vicente Mier Laso
D. José Gomez Cosío
D. José Guerra Viña

Sección segunda

D. Rafael Arenas
D. Santos Torre Cosío

Sección tercera

D. Tosibio Noriega Torre

Sección cuarta

D. Antonio Bulnes

Sección quinta

D. Nicanor Rubin
Alles, 2 de Junio de 1916.—El Alcalde, Alvaro Diaz.

R. al núm. 7.152

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO.

A N U N C I O

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los edictos publicados con arreglo al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para la enajenación del solar número 18 del plano que comprende la zona de terronos del antiguo convento de San Francisco, en esta ciudad, se hace saber á medio del presente anuncio que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de remates de este Palacio provincial, á las doce del día 14 del mes de Julio próximo, siendo presidido el acto por el señor Gobernador de la provincia ó Diputado de la Corporación en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Diputación.

Dicho solar limita al N. con la casa del Sr. Egüa, S. con el solar núm. 17 de la propiedad del señor Geijo, E. con los solares números 20 y 21, y O. con la calle del Cabo Noval.

El tipo para el remate es el de setenta y una pesetas el metro cuadrado, siendo la cabida 367,29 metros cuadrados, y asciende su total importe á 26.077,59 pesetas.

Están comprendidos en la referida cabida 7,38 metros sobre los que se asienta la pared del lado Sur de la casa del Sr. Egüa, pared que podrá aprovechar el adquirente del solar núm. 18 como medianera, mediante el pago al Sr. Egüa de la mitad del valor, á regulación pericial, de la parte que de aquella aproveche.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la mencionada instrucción de 24 de Enero de 1905 y condiciones siguientes:

Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación todos los días hábiles de nueve á trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el día anterior al señalado para el remate, y se entregarán bajo sobre

cerrado, con los requisitos que señala la regla tercera del artículo 18 de la Instrucción.

A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, el resguardo del depósito provisional, y el presentador exhibirá en el acto de la presentación su cédula personal, y hecha la adjudicación provisional el rematante tendrá que volver á exhibir de nuevo su cédula al Notario autorizante del acto.

El depósito provisional para optar á la subasta será el cinco por ciento del valor del solar, ó sean 1.303,90 pesetas, pudiendo constituirse en la Depositaria de fondos provinciales, Caja general de Depósitos ó sus Sucursales.

El rematante contrae el compromiso de renunciar á todo fuero ó privilegio, quedando sujeto á los Tribunales del domicilio de la Diputación que sean competentes para entender en las cuestiones que puedan suscitarse.

Serán desechadas en el acto de la subasta las proposiciones en que se ofrezca menor cantidad que la señalada y las que contengan cláusulas condicionales.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante, á costa del licitador, por los Abogados de esta capital don Emilio Colubi ó D. Pedro Mantilla, designados por la Diputación.

En la Secretaría de la Corporación provincial se hallan de manifiesto, para cuantos deseen consultarlos, el plano y condiciones de enajenación.

Hecha la adjudicación definitiva de la subasta se procederá por el Director facultativo de la Corporación á hacer una confrontación con arreglo á las cotas del plano de la situación de las estacas y demás señales que determinan ó fijan el perímetro del solar, y hecho el deslinde en esta forma, se entregarán los datos al Notario juntamente con el oficio de la adjudicación definitiva y la carta de pago que acredite que el licitador ha hecho efectiva la cantidad importe del remate, á fin de que otorgue la correspondiente escritura de compraventa.

El ingreso en la Depositaria pro-

vincial de la cantidad que importe el remate deberá hacerse dentro de los quince días siguientes á aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva, y una vez acreditado dicho ingreso podrá recoger el importe del depósito provisional.

Una vez otorgada la escritura y obtenida por el rematante copia de la misma, verificará el pago de Derechos Reales y la inscripción en el Registro de la propiedad, y después de esto se exhibirá dicha copia en la Secretaría de la Diputación para tomar nota en el expediente respectivo. La presentación de la referida copia se hará en el plazo de treinta días, contados desde la entrega en Depositaria de la cantidad importe de la subasta.

Si el rematante, en los plazos que quedan señalados, no verificase la entrega en la Depositaria de fondos provinciales de la cantidad importe del remate, ni presentase en la Secretaría de la Diputación la carta de pago y la copia de la escritura con todos los requisitos mencionados, se tendrá por rescindido el contrato de compraventa á perjuicio del mismo rematante, siendo sus efectos los determinados en el artículo 24 de la referida Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Para todos los demás casos no previstos en estas condiciones y en todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la subasta, se tendrán presentes y se resolverán por las disposiciones que sean aplicables de la repetida Instrucción de contratos provinciales y municipales, quedando sujeto el rematante á los Tribunales del domicilio de la Diputación de esta provincia que sean competentes para conocer de aquellas cuestiones.

Es obligación del rematante el pago de anuncios, honorarios y suplementos que adelante el Notario que autorice la subasta, así como el de la escritura, y en general el de toda clase de gastos que ocasione dicha subasta y formalización del contrato.

Las proposiciones se extenderán en un pliego de papel sellado de la clase 11.ª (una peseta) y se redactarán con sujeción al siguiente

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de , se obliga á adquirir el solar señalado con el número 18 en la relación de los pertenecientes á la Excm. Diputación provincial de Oviedo, según anuncio de subasta y condiciones publicadas en el **BOLETIN OFICIAL** de la misma, correspondiente al día....., abonando la cantidad de pesetas (en letra) por cada metro superficial, ó sea en junto la cantidad de pesetas (en letra.)

Fecha y firma.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos del artículo 5.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 2 de Junio de 1916.—
Por A. de la C. P., el Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 7.142

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

MIERES

En poder de D. Modesto Malla-da, vecino de un barrio del Requejado, en la parroquia de Seana, se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró haciendo daños en fincas particulares y tiene las señas siguientes:

Tosca de color, marcada en la oreja derecha con una mozqueta en forma de C, de año y medio para dos, astas altas.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda pasar á recogerla su dueño previo pago de los daños y gastos causados, pues pasado dicho plazo se procederá á su enagenación en pública subasta.

Mieres, 29 de Mayo de 1916.—
El Alcalde, M. Fernandez.

7.126-1=4

TINEO

En poder de Faustino Alvrrez, vecino de Tineo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, cuyas señas son: color castaño oscuro, pelos blancos en los costillares consecuencia de los atalages, cola recortada, crin larga, regular estado de carnes, diez á doce años de edad y un metro treinta centímetros de alzada.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Tineo, Mayo 26 de 1916.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

7.127-1=4

DE PROAZA

En poder del Alcalde de barrio de Linares, se halla depositada una vaca de dueño desconocido, que tiene las señas siguientes:

Edad de tres años, color morico, un poco sirga por la panza, asta bien puesta, y con un ternero rojo como de un mes.

Lo que se anuncia por término de quince días á fin de que el que se considere dueño pase á recogerla previa identificación y pago de gastos y daños causados.

Si pasado dicho plazo no apareciese el dueño, se enagenará en pública subasta.

Proaza, 1.º de Junio de 1916.—
El Alcalde, José A. de la Torre.

R. al núm. 7.121—3

DE MIERES

En poder de D. José Argüelles, vecino de la calle del Conde de Revillagigedo, en esta villa, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró extraviado, de las señas siguientes:

Negro peceño, estrellado, de 6 años de edad, un metro treinta y cinco centímetros de alzada, capón, estado mediano de carnes, tiene un hierro en la cadera derecha recién puesto que parece una F.

Mieres, 26 de Mayo de 1916.—
El Alcalde, M. Fernandez.

R. al núm. 7.123—4

TAMEZA

De los pastos de este concejo y sitio del Acebidiella desapareció en la segunda decena del presente mes una potra propiedad de don Antonio García Fernandez, vecino de esta capital, de las señas siguientes:

Alzada seis y media cuartas, color rojo claro, edad cuatro años, herrada de las cuatro y la cola un poco recortada.

Tameza, 25 de Mayo de 1916.—
El Alcalde, Gerardo Suarez.

R. al núm. 7.122—3

SOMIEDO

En las inmediaciones del pueblo de Santullano, en este concejo, se extravió el día 4 del mes actual un caballo propiedad de D. Diego García Morodos, vecino del expresado pueblo, y de las señas siguientes:

Capón, color blanco, alzada seis cuartas, edad siete años, herrado de las cuatro, con la trasera un poco torda y con un callo.

Lo que se hace público con el fin de que la persona que en su poder lo tenga, lo entregue al dueño, el que abonará los gastos que el expresado animal haya ocasionado.

Pola de Somiedo, Mayo 19 de 1916.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 7.125—4

Esc. Tip. del Hospicio provincial